

Tema nº 272

Posible disposición de la edificabilidad existente para aquellas normas urbanísticas que permiten su conservación (NZ 1 en su grado 5º y NZ 3 en su grado 1º)

Acuerdo:

"En los casos de sustitución o reestructuración de edificios regulados por normas zonales en las que se mantiene la edificabilidad original (NZ1, grado 5º ó NZ3 grado 1º) e independientemente de que pueda modificarse la volumetría existente, en la nueva propuesta no se podrán trasladar sobre rasante las superficies ubicadas bajo ella, aunque por su uso contabilice como edificabilidad según las condiciones de los artículos 6.5.3 y 6.5.4 de las Normas Urbanísticas"